



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Pees

Nº 389-2016-PR-GR PUNO

PUNO, 21 JUL 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1087-2016-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL, PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto la Gerencia General Regional manifiesta que habiéndose puesto en consideración del Directorio de Gerentes Regionales, el Informe Legal Nº 466-2016-GR PUNO-ORA/OBR, se ha acordado autorizar a la Procuraduría Pública Regional, el inicio de acciones legales que correspondan;

INFORME LEGAL Nº 466-2016-GR PUNO/ORAJ DE FECHA 02 DE DICIEMBRE 2016. La Oficina de Bienes Regionales, ha señalado que el predio ubicado en la Manzana P, Lotes 04 y 05, es parte del Parque Industrial Salcedo, que no se concretizó su adjudicación a favor del calificado, por desinterés del representante de la empresa Marcobus EIR, que finalmente esta empresa fue disuelta y liquidada. Asimismo, la Oficina de Bienes Regionales señala la existencia de algunos impases que escapan a la parte técnica y que requieren ser ventilados en la instancia judicial respectiva.

Estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 1087-2016-GR PUNO/GGR;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la **PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL** A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto a lo indicado en el Memorando Nº 1087-2016-GR PUNO/GGR, que se notificará con el presente acto resolutivo en CUATRO (04) FOLIOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL